

ORDENANZA Nº 318-MDJM

Jesús María, 14 de agosto del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARIA;

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARIA;

Visto, en sesión ordinaria de la fecha, con el voto unánime de los señores regidores y con dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades en concordancia con su Artículo VIII, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 38.1 del artículo 38 de la Ley Nº 27444 del Procedimiento Administrativo General dispone que los procedimientos, requisitos y costos administrativos se establecen exclusivamente, en el caso de gobiernos locales, mediante Ordenanza Municipal, los mismos que deben ser comprendidos y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA;

Que, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son los órganos de representación del vecindario, que promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y su desarrollo integral sostenible y armónico, que tienen entre sus funciones específicas exclusivas, entre otras, la de normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias;

Que, el artículo 40 de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades prescribe la formalidad que debe revestir la potestad legislativa en materia tributaria, disponiendo que los tributos denominados Derechos deben ser ratificados por la Municipalidad Provincial, procedimiento que para el caso de la Municipalidad Metropolitana de Lima se encuentra establecido en la Ordenanza Nº 607-MML;

Que, mediante Directiva Nº 001-006-00000001-SAT, el Servicio de Administración Tributaria – SAT establece las pautas metodológicas para la determinación de costos de los servicios y procedimientos que dan origen a los tributos municipales, contenidos en Ordenanzas distritales en la Provincia de Lima;

Que, mediante Ordenanza Nº 315-MJM del 21 de junio del 2009, la Municipalidad de Jesús María aprobó su Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, el mismo que se encuentra pendiente de ratificación por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Que, mediante Memorando N° 520-2009-MDJM/GDyA de fecha 06 de julio del 2009 la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental solicitó la modificación del TUPA de la corporación edil.

Que, mediante Informe N° 1153-2009/MDJM/GAJyRC de fecha 08 de julio de 2009, la Gerencia de Asesoría Jurídica expresa su conformidad con el referido proyecto.

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ LA SIGUIENTE:

ORDENANZA QUE MODIFICA PROCEDIMIENTOS DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS - TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

Artículo Primero.- MODIFICASE en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - T.U.P.A, aprobado con Ordenanza N° 315 del 23 de junio del 2009, los procedimientos administrativos signados con números 59.2 y 67.10 en los términos que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- APRUÉBASE los Derechos de pago por los trámites contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos –TUPA de la Municipalidad Distrital de Jesús María, que forman parte de la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- DERÓGASE las normas o disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Artículo Cuarto.- REMÍTASE a la Municipalidad Metropolitana de Lima, la presente Ordenanza y sus anexos para su ratificación.

Artículo Quinto.- PUBLÍCASE la presente Ordenanza en el diario oficial El Peruano, en el Portal del Estado y en el Portal Electrónico de la Municipalidad: www.munijesusmaria.gob.pe.

Artículo Sexto.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente a la publicación del Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima que aprueba su ratificación.

POR TANTO:

MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA

Nº Orden		DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		CALIFICACION			Unidad Orgánica donde se inicia trámite	AUTORIDAD QUE	
				S/.	% UIT	Auto-má-tico	EVALUACION			Aprueba Trámite	Resuelve el recurso administrativo
							Silencio Positivo	Silencio Negativo			
59	2.1	Autorización por Instalación de Postes Base Legal Ordenanza 203-MML Publicada 28/01/1999	1, Solicitud de obra 2, Deterioro de pistas y veredas/obra Pavimento rígido Pavimento flexible Terreno Natural 3, Acumulación de material de desmonte construcción en vía pública / obra 4, Revisión de planos y autorización / unidad (Incluye inspección ocular) 5, Expediente Técnico de Obra : Memoria Descriptiva, 6, Especificaciones Técnicas, Metrados de Obras, Cronograma de obra, Planos firmados y sellados por Ingeniero responsable y entidad respectiva 7, Declaración jurada de la empresa concesionaria del servicio aprobando el proyecto y señalando la persona natural o jurídica responsable de la ejecución de la obra 8, Boleta de habilitación del profesional responsable de la obra 9, Plano de desvío del tránsito vehículas y/o peatonal y plano de señalización de seguridad de las vías a intervenir, de ser el caso 10, Carta compromiso, obligándose a indemnizar los daños y perjuicios, lesiones o muertes derivados de las omisiones, negligencia o incumplimiento de las condiciones de seguridad.	Gratuito 750,00 710,00 700,00 650,00 190,00	 21,13 20,00 19,72 18,31 5,35			10 días	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos	Reconsideración: Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos Apelación: Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental
59	2.2	Autorización de Instalación de Cámaras Base Legal Ordenanza 203-MML Publicada 28/01/1999	1, Solicitud de obra 2, Deterioro de pistas y veredas/obra Pavimento rígido Pavimento flexible Terreno Natural 3, Acumulación de material de desmonte y construcción en vía pública / obra 4, Revisión de planos y autorización / unidad (incluye inspección ocular) 5, Expediente Técnico de Obra : Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados de Obras, Cronograma de obra, Planos firmados y sellados por Ingeniero responsable y entidad respectiva 6, Declaración jurada de la empresa concesionaria del servicio aprobando el proyecto y señalando la persona natural o jurídica responsable de la ejecución de la obra 7, Boleta de habilitación del profesional responsable de la obra 8, Plano de desvío del tránsito vehículas y/o peatonal y plano de señalización de seguridad de las vías a intervenir, de ser el caso 9, Carta compromiso, obligándose a indemnizar los daños y perjuicios, lesiones o muertes derivados de las omisiones, negligencia o incumplimiento de las condiciones de seguridad.	Gratuito 750,00 690,00 660,00 650,00 320,00	 21,13 19,44 18,59 18,31 9,01			10 días	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos	Reconsideración: Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos Apelación: Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental

59	2,3	Autorización de Excavación de Zanjas y/o canalización Base Legal Ordenanza 203-MML Publicada 28/01/1999	1, Solicitud de obra 2, Deterioro de pistas y veredas/obra Pavimento rígido Pavimento flexible Terreno Natural 3, Acumulación de material de desmonte y construcción en vía pública / obra 4, Revisión de planos y autorización / Tramo de 5 ML. (incluye inspección ocular) 5, Expediente Técnico de Obra : Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados de Obras, Cronograma de obra, Planos firmados y sellados por Ingeniero responsable y entidad respectiva 6, Declaración jurada de la empresa concesionaria del servicio aprobando el proyecto y señalando la persona natural o jurídica responsable de la ejecución de la obra 7, Boleta de habilitación del profesional responsable de la obra 8, Plano de desvío del tránsito vehículas y/o peatonal y plano de señalización de seguridad de las vías a intervenir, de ser el caso 9, Carta compromiso, obligándose a indemnizar los daños y perjuicios, lesiones o muertes derivados de las omisiones, negligencia o incumplimiento de las condiciones de seguridad.	Gratuito				10 días	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos	Reconsideración: Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos Apelación: Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental
59	2,4	Autorización de Instalación de Anclas Base Legal Ordenanza 203-MML Publicada 28/01/1999	1, Solicitud de obra 2, Deterioro de pista y vereda / obra Pavimento rígido Pavimento flexible Terreno Natural 3, Acumulación de material de desmonte / obra 4, Revisión de plano y autorización / unidad (incluye inspección ocular) 5, Expediente Técnico de Obra : Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados de Obras, Cronograma de obra, Planos firmados y sellados por Ingeniero responsable y entidad respectiva 6, Declaración jurada de la empresa concesionaria del servicio aprobando el proyecto y señalando la persona natural o jurídica responsable de la ejecución de la obra 7, Boleta de habilitación del profesional responsable de la obra 8, Plano de desvío del tránsito vehículas y/o peatonal y plano de señalización de seguridad de las vías a intervenir, de ser el caso	Gratuito				10 días	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos	Reconsideración: Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos Apelación: Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental

			9. Carta compromiso, obligándose a indemnizar los daños y perjuicios, lesiones o muertes derivados de las omisiones, negligencia o incumplimiento de las condiciones de seguridad.								
67	10,1	Conformidad de Obra de Instalación de Postes Base Legal Ordenanza 203-MML Publicada 28/01/1999	1, Solicitud de obra 2, Constancia de Conformidad por cada poste (Incluye inspección ocular, 3, Contar con autorización de obra 4, Pruebas de compactación de terreno y de resistencia de materiales.	Gratuito 87,00	2,45			10 días	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos	Reconsideración: Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos Apelación: Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental
67	10,2	Conformidad de Obra de Instalación de Cámaras Base Legal Ordenanza 203-MML Publicada 28/01/1999	1, Solicitud de obra 3, Constancia de Conformidad / unidad (incluye inspección ocular) 4, Contar con autorización de obra 5, Pruebas de compactación de terreno y de resistencia de materiales.	Gratuito 80,00	2,25			10 días	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos	Reconsideración: Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos Apelación: Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental
67	10,3	Conformidad de Obra por Instalación de zanjas y/o canalización Base Legal Ordenanza 203-MML Publicada 28/01/1999	1, Solicitud de obra 2, Constancia de Conformidad /cada 5 ML. (incluye inspección ocular) 3, Contar con autorización de obra 4, Pruebas de compactación de terreno y de resistencia de materiales.	Gratuito 62,00	1,75			10 días	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos	Reconsideración: Sub Gerente de Obras Públicas y Proyectos Apelación: Gerencia de Desarrollo Urbano y Ambiental